



SELO QUARTO. VEINTE  
 Y OCHO DÍAS DEL MES DE  
 SEPTIEMBRE DE NUESTRO  
 REY DON FELIPE  
 TERCERO.

vas la oferta de alguna gratificación, en caso de ganancia, y quedon decidida si la haia, y suplica ala Cui. se mande Vnunciar la Cantidad que fue sueldo. Y haviendolo oydo, lo comencio alor C. D. Joseph dela Calle y Juan Sandobal, para que ynstruidos de esta pretension traigan Vason.

Libranza al Sr. Marq. de Toruena

Dice Informe del Contador, sobre los Creditos que se le estan deviendo al Sr. Marques de Cerbera, que lo a moritado la Revolucion y Acuerdo de la Cui. de Seve e Oca, pasado el proximo, en fuerza de la tramaj. y Assual executado por el Sr. D. Xpoual Lison, aprovada en dho. Cauda, en que parece se le estan deviendo por Reditos del Capital Equatema y ocho mill diez y seis R. y diez y siete mas. que tiene que fazeer por Vento de los doce mill Ducados en que se le traxo la Vosa de Seve e Oca en conformidad de lo mandado por el R. y Supremo Consejo de Castilla, en Provinion de Fernand Perez de Mayo del año pasado de mill setecientos quarenta y tres; Veinte Mill setecientos noventa y quatro R. reales y ocho mar. vellon, de pensiones. E Cuan, hasta fin de Dix. de Mayo pasado de mill setecientos quarenta y seis. La Cui. haviendo visto el Cauda acurdo, syn forme que le sigue. Acordo se despache Libranza de dha. Cantidad, a favor del Sr. Marques de Cerbera, y Comaa el Depositario Administrador de Aragon, y senatada mente en los efectos de de de Matades, en la forma que esta acordado en dho. Cauda de Seve e Oca, con anuelaj. a los dos los demas Creditos, haunqu sean de Variosa Suma, a cuyo fin hizo al Sr. Alcalde mayor la devida Publica